

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

| ADMINISTRACION:                         | PRECIOS DE SUSCRIPCION          | ANUNCIOS:                                 |
|-----------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 | Un trimestre ... .. 1.500 ptas. | Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas. |
| Teléfono: 21 10 63                      | Un semestre ... .. 2.500 »      | Franqueo concertado, 06/3                 |
|                                         | Un año ... .. 4.000 »           |                                           |

Número 881

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA

Habiéndose omitido en la Circular de este Gobierno Civil, sobre Lucha contra la Fiebre Aftosa, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de fecha 24 de marzo de 1987, el texto de la Orden de 13 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, se transcribe a continuación el contenido de la misma:

«Orden de 13 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se dictan normas para la Lucha contra la Fiebre Aftosa.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, y con el fin de adecuar la normativa a la realidad sanitaria presente, esta Consejería, de acuerdo con la Administración Central del Estado, ha resuelto ordenar una nueva Campaña de vacunación contra la Fiebre Aftosa, con arreglo a las siguientes normas:

**PRIMERA.**—La Campaña de vacunación deberá realizarse, con carácter General, entre los próximos días 15 de marzo y 31 de mayo.

**SEGUNDA.**—La vacunación será obligatoria para todos los bovinos, ovinos y caprinos de más de tres meses de edad. Los animales primovacunados se revacunarán transcurridas 5.8 semanas de la primera vacunación.

**TERCERA.**—Cuando los bovinos, ovinos y caprinos vayan a asistir a concentraciones ganaderas, o aprovechar pastos, fuera del municipio de su ubicación ha-

bitual, la vacunación deberá realizarse entre los quince y seis meses anteriores a la salida de la explotación de origen.

**CUARTA.**—Se mantiene la obligatoriedad de vacunación semestral en reproductores de la especie porcina. No obstante, ésta se realizará de acuerdo con la programación temporal establecida en la explotación.

Asimismo, será obligatoria la vacunación de los animales jóvenes que se trasladen para vida. Dicha vacunación podrá realizarse en origen o destino, pero en ningún caso, antes de que alcancen los tres meses de edad.

**QUINTA.**—En la documentación sanitaria que ampare lechones no vacunados en origen deberá hacerse constar: fecha de vacunación de las madres, laboratorio productor de la vacuna, número del lote empleado y veterinario que realizó la misma.

**SEXTA.**—La vacuna a utilizar será en todos los casos trivalente AOC, pudiendo modificarse las valencias si las circunstancias epizootiológicas lo hicieran aconsejable.

**SEPTIMA.**—La vacuna antiaftosa para rumiantes y reproductores de la especie porcina será suministrada gratuitamente a los ganaderos por la Administración. Asimismo, esta gratuidad se mantendrá para los animales de cría y cebo de la especie porcina pertenecientes a explotaciones integradas en Agrupaciones de Defensa Sanitaria; en los restantes casos y para la especie porcina, la Administración cubrirá únicamente el 50 por 100 del coste del producto vacunante, corriendo el resto a cargo del ganadero.

**OCTAVA.**—Se faculta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería para adoptar cuantas medidas se estimen necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Campaña.

**NOVENA.**—El incumplimiento de las normas de la presente Campaña, motivará la incoacción de los oportunos expedientes sancionadores, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Epizootias. Asimismo, la no vacunación del ganado, será incompatible con la concesión de cualquier tipo de auxilios económicos.

**DECIMA.**—Esta orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación».

Número 875

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación contra el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, que fue aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, queda elevado a definitivo presentando el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 39.431.555.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 208.256.230.

4. Transferencias corrientes, 1.841.574.096 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 28.225.513.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital, 681.447.009 pesetas.

8. Variación de activos financieros 1.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 360.065.597 pesetas.

Total ingresos, 3.160.000.000 de pesetas.

**GASTOS**

**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 1.163.039.358 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 228.500.000 pesetas.

3. Intereses, 359.157.657 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 104.677.240 pesetas.

**3) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, pesetas 1.061.502.606.

8. Variación de activos financieros, 6.000.000 de pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 137.123.139 pesetas.

Total gastos, 3.160.000.000 de pesetas.

Avila, 25 de marzo de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Ierna*.

Número 882

**AYUNTAMIENTO DE AVILA**

**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de marzo de 1987, se convoca subasta para la adjudicación de puestos fijos y ambulantes para la venta de helados durante la temporada de 1987

**OBJETO:** Instalación y explotación de puestos fijos y ambulantes para la venta de helados.

**TIPO:** El tipo de licitación para cada puesto fijo será el siguiente:

**Núm. Puesto**

**Pesetas**

|    |         |
|----|---------|
| 1  | 53.000  |
| 2  | 35.000  |
| 3  | 32.000  |
| 4  | 177.000 |
| 5  | 284.000 |
| 6  | 339.000 |
| 7  | 106.000 |
| 8  | 106.000 |
| 9  | 79.000  |
| 10 | 24.000  |
| 11 | 27.000  |
| 12 | 12.000  |
| 13 | 24.000  |
| 14 | 24.000  |

El tipo de licitación para los puestos ambulantes será de 37.000 pesetas.

**DURACION:** Temporada de verano, comprendida entre el día 15 de abril y el 31 de octubre de 1987.

**PLIEGO:** Puede examinarse en las dependencias de Secretaría General, en las horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** En la Alcaldía, a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION:** Es el siguiente:

D. ...., con domicilio en ....., calle ..... y número ....., con teléfono número ....., en nombre propio, o en representación de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., a V. I. expone:

Que enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta de puestos fijos y ambulantes para la venta de helados, en esta Capital, durante la temporada estival del año actual, se compromete y obliga a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas

y ofrece por el/los puesto/s, fijos o ambulantes, siguientes:

| Puesto Núm. | Cantidad Pesetas |
|-------------|------------------|
| .....       | .....            |
| .....       | .....            |
| .....       | .....            |
| .....       | .....            |
| .....       | .....            |
| .....       | .....            |
| .....       | .....            |
| .....       | .....            |
| .....       | .....            |

Fecha y firma del proponente.

Avila, 27 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 883

**AYUNTAMIENTO DE AVILA**

**A N U N C I O**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 25 de marzo de 1987, se convoca subasta para la adjudicación de instalación de un quiosco de bebidas en el Parque Municipal El Soto.

**OBJETO:** Instalación y explotación de un quiosco de bebidas en el Parque Municipal El Soto.

**TIPO:** 150.000 pesetas.

**DURACION:** Temporada de verano, comprendida entre el día 15 de mayo y el 31 de octubre de 1987.

**PLIEGO:** Puede examinarse en las dependencias de Secretaría General, en las horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**FIANZAS:** Provisional, 6.000 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del precio de adjudicación.

**PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que termine el de diez días de exposición al público, que se reserva para reclamaciones. Todo ello desde que se produzca la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** En la Alcaldía, a las 12,00 horas del primer día hábil si.

guiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION:**  
Es el siguiente:

D. ...., con domicilio en ....., calle ..... y número ....., con teléfono número ....., en nombre propio, o en representación de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., a V. I. expone:

1. Que solicita su admisión en la subasta convocada por el Ayuntamiento para la adjudicación de un quiosco de bebidas en el Parque Municipal El Soto, correspondiente al verano de 1987, ofertando la cantidad de ..... pesetas.

2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

3. Adjunta documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional de 6.000 pesetas.

4. Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5. Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven como licitador y como adjudicatario si lo fuere.

Avila, 25 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Mario Galán Sáez*.

Número 3.051

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

### A N U N C I O

Doña Maria Luisa Burgos Delgado, con Documento Nacional de Identidad 6.480.923, con domicilio en Arenas de San Pedro (Avila), calle Fernando Cid, s/n., solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de un aprovechamiento de aguas del arroyo Las Pepinas, en término municipal de Arenas de San Pedro, con destino al riego de 4.24.90 hectáreas de huerta de riego y prado, al sitio de Cuesta de la Grama y

Vega, al sitio de Las Pepinas, y al amparo de lo prevenido en la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado número 189, de 8 de agosto), así como lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario (Boletín Oficial del Estado de 14 de febrero de 1947), acompañando Acta de Notoriedad acreditativa de la adquisición del derecho, anotada previamente en el Registro de la Propiedad, y liquidada del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o en esta Confederación, sita en Toledo, calle Escalinata de la Vega, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. 17.943/86.

Madrid, 29 de octubre de 1986.

El Comisario de Aguas, accidental, *José Antonio Gutiérrez Rizo*.

Número 879

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL

Unidad de Mediación, Arbitraje  
y Conciliación

### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, y a las 13 horas del día 25 de marzo de 1987, han sido depositados los «Estatutos de la Asociación de Miembros Agrarios de la Cámara de Madrigal de las Altas Torres (AMACA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: El término municipal de Madrigal de las Altas Torres y las personas físicas o jurídicas que tengan la califica-

ción de Empresarios Agrícolas, Ganaderos o Forestales, siendo los firmantes del Acta de constitución, don Fernando Sanz Rodríguez, con D. N. I. 12.023.238; don Maximiano Esgueva Cabrera, con D. N. I. 6.362.020; don Manuel de Partearroyo Blanco, con D. N. I. 70.782.416; don Pedro Consorcio Ahumada, con D. N. I. 6.493.289, y don Julio Cermeno Nieto, con D. N. I. 6.484.927.

Avila, 26 de marzo de 1987.

El Director Provincial, *Antonio Delgado San Román*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

*Don Tirso Tomás González, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila),*

**HACE SABER:** Que por don Daniel Serrano Labrado, solicita autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a la reparación de aparatos eléctricos, en la Plaza de Los Morales, número 10, de esta Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen, formulen en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 15 de enero de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—134

*Ayuntamiento de Navalmoral*

### CAMBIO DE ACTIVIDAD

Por don Armindo Martín González, se ha solicitado a esta Alcaldía el cambio de la actividad del Bar de su propiedad «Arpa», al de Pub (Bar categoría especial) sin modificación de los elementos instalados.

Se abre un plazo de diez días, para que se puedan presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Navalmoral, a 9 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—627

*Ayuntamiento de Navalmoral***CAMBIO DE ACTIVIDAD**

Por doña María José del Peso Alonso, se ha solicitado de esta Alcaldía el cambio de actividad de Bar denominado «La Parame. ra», al de Pub (Bar, categoría especial), sin modificación de los elementos instalados.

Se abre un plazo de diez días, para que se puedan presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Navalmoral, 9 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—628

*Ayuntamiento de Casavieja***EDICTO**

Por parte de doña Montserrat Zafra Gaya, Presidenta de la Cooperativa de Confección Industrial CHAMPERS, se ha solicitado licencia para instalar dicha industria, consistente en un taller de confección, en la finca número 1 de la calle Carretera Madrid, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casavieja, a 11 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—739

*Ayuntamiento de Herradón de Pinares***EDICTO**

Doña Antonia Gil Gil, solicita licencia de apertura de establecimiento sito en la calle Carrtera, número 1, de La Cañada, destinado a la venta de artículos de todas clases, epígrafe de L. F. número 649.11.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantas personas se crean intere-

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días.

Herradón de Pinares, a 9 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—740

*Ayuntamiento de Villafior***EDICTO**

Por parte de don Felipe González Hernando, se ha solicitado licencia para Almacén Flores Artificiales y accesorios, en la calle Oviedo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villafior, a 11 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—649

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo***EDICTO**

Por don Angel Cabrero Sánchez se tiene interesada licencia de apertura de establecimiento dedicado a Autoservicio de Alimentación, ubicado en Plaza J. S. del Arco, 2.

Lo que se hace público para que todos aquellos que puedan resultar afectados de alguna forma, puedan formular las reclamaciones pertinentes, por escrito, en el plazo de diez días.

Pedro Bernardo, 13 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*.

—767

*Ayuntamiento de Diego del Carpio***EDICTO**

Por don Tomás Berrocal Blanco, se ha solicitado licencia para instalar un Bar Cafetería, en la

finca s/n. de la calle San Miguel, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Diego del Carpio, a 16 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—777

*Ayuntamiento de Casavieja***EDICTO**

Por parte de don Pablo Muñoz Fuentes, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un establecimiento público destinado a Bar, en la finca número 3 de la calle Plaza de España, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Casavieja, a 16 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—780

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***EDICTO**

Don Leonardo Díaz Barderas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de local para Bar, categoría especial B, en Avenida José Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y art. 4.º.4.º de la O. M. de 15 de marzo de

1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 17 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—781

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

## ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, de 1986, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 17 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Crescencio. Manuel Nieto Jiménez*.

—786

*Ayuntamiento de Mijares*

## EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir los aprovechamientos de maderas del año 1987, en el monte número 13 de los propios de este Ayuntamiento, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 8 días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Mijares, 17 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—787

*Ayuntamiento de Mijares*

## EDICTO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta de los aprovechamientos de madera para el año forestal 1987.

Es objeto del contrato el aprovechamiento de los siguientes lotes de madera:

### LOTE NUMERO 1.

900 pies, con 723 metros cúbicos sin corteza, localizados en el cuartel B, tramo 4.º, rodal 13; valor de tasación, 2.892.000 pesetas; valor índice, 3.615.000 pesetas. Fianza provisional, 57.840 pesetas.

### LOTE NUMERO 2.

541 pies, con 690 metros cúbicos sin corteza, localizados en el cuartel C, tramo 2.º rodal 39; valor de tasación, 3.105.000 pesetas; valor índice, 3.881.250 pesetas. Fianza provisional, 62.100 pesetas.

### LOTE NUMERO 3.

560 pies, con 962 metros cúbicos sin corteza, localizados en el cuartel C, tramo 2, rodal, 41, como los anteriores del monte número 13 de los propios de este Ayuntamiento; valor de tasación, pesetas 4.810.000; valor índice, pesetas 6.012.500. Fianza provisional, 96.200 pesetas.

La duración del contrato, es decir, del aprovechamiento, será todo el año natural.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas están a disposición del público en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles de 10 a 14 horas.

Las garantías provisionales son las que se especifican en cada uno de los lotes. La definitiva se fijará en los topes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre el importe del remate.

Las plicas podrán presentarse en Secretaría durante las horas de oficina antes expresadas, desde el día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el décimo hábil, a las 13 horas. La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos diez también hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín expresado.

A la proposición, que habrá de ajustarse al modelo que al final se inserta, acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de

incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del R. C. de las Corporaciones Locales, y c) poder bastante caso de que concorra en nombre de otra persona o entidad. Unirá asimismo justificante de haber efectuado la garantía provisional.

### MODELO DE PROPOSICION

D, ....., con domicilio en ..... y con Documento Nacional de Identidad ....., visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha ....., y enterado de los pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del monte número 13 de los propios del Ayuntamiento de Mijares, opta al lote ....., de los mismos, por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas, en número y letra, comprometiéndose a cumplir dichos pliegos. Fecha y firma.

Mijares, 17 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—788

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

Habiendo sido solicitada licencia de obras para adaptación de un local en la planta baja del edificio situado en la calle de Avenida de José Antonio, de esta localidad, que se dedicará a la explotación del espectáculo de Bar Pub categoría especial, primera categoría, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 a) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes lo deseen, puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Sotillo de la Adrada, a 17 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—789

*Ayuntamiento de Navalunga*

## EDICTO

Por don Francisco Rueda García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de Cinematógrafo, en la calle Ermita, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la menciónada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaluenga, a 17 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—790

#### *Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### EDICTO

Don Blas Luis Sanchidrián de la Fuente, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un Bar Pub especial primera categoría, en esta localidad y calle Avenida de José Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º - 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, pueden formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 17 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—791

#### *Ayuntamiento de Sotalbo*

#### A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, se hallan expuestas al público en la Oficina Municipal, las Cuentas Generales del Presupuesto único ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días, al objeto de

que cualquier habitante del término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Sotalbo, 14 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—793

#### *Ayuntamiento de Mironcillo*

#### A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, se hallan expuestas al público en la Oficina Municipal, las Cuentas Generales del Presupuesto único ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Mironcillo, 14 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—794

#### *Ayuntamiento de Salobral*

#### A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, se hallan expuestas al público en la Oficina Municipal, las Cuentas Generales del Presupuesto único ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Salobral, 16 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—795

#### *Ayuntamiento de Niharra*

#### A N U N C I O

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, se hallan expuestas al público en la Oficina Municipal, las Cuentas Generales del Presupuesto único ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término Municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estime pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Niharra, 16 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—796

#### *Ayuntamiento de Hurtumpascual*

#### EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Hurtumpascual, a 16 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Laudelino Nieto Barrero*.

—797

#### *Ayuntamiento de San Pascual*

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987 se anuncia que estará de ma.



nifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Pascual, a 16 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Jesús González López*.

—798

#### *Ayuntamiento de La-Torre*

### A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vehículos, correspondiente al año 1987, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que diere lugar.

La Torre, 21 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—809

#### *Ayuntamiento de Arévalo*

### A N U N C I O

Corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de 24 de marzo de 1987, en la Resolución para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Superior, en los Vocales representantes de la Comunidad Autónoma, se dice en ambos Delegado Territorial de Obras Públicas de Ávila y debe decir en ambos, de la Delegación Territorial de Obras Públicas de Ávila.

Arévalo, 27 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—888

#### *Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES POR LA QUE SE HA.

CE PUBLICO EL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LA OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Presidente: Don Manuel Rosa. do Ran.

Suplente: Don Alberto Blanco Herranz.

Secretario: D. Vicente Villaver. de Muñoz.

Suplente: Don Santos Martín Rosado.

Vocal 1.º: Don Nicolás Martín Sánchez.

Suplente: Don Juan Tomás Moreno Díaz.

Vocal 2.º: Doña Celia Martín Martínez.

Suplente: Don Esteban Pérez Tejerina.

Vocal 3.º: Don Carlos de la Vega Bermejo.

Suplente: Don Fernando Luis Fernández Blanco.

Vocal 4.º: Don Bernardo Segovia Martín.

Suplente: Don Félix Segovia Vigara.

El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de celebración del sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes, el próximo día 15 de abril, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

El resultado del sorteo se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. La fecha de inicio de los ejercicios les será oportunamente notificada a los interesados con ocho días de antelación, en llamamiento único.

Las Navas del Marqués, a 27 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—906

#### *Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### A N U N C I O

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 22, de 19 de febrero del corriente, convocatoria de concurso, para la concesión de la explotación de los servicios del Matadero Comarcal, y habiendo quedado desierto el mismo, esta Corporación ha acordado convocar Segundo Concurso con una deducción del 10 por 100 del canon de adjudicación, que

queda fijado en 7.200.000 pesetas, sirviendo por lo demás, todas las bases y condiciones que figuran en el Boletín Oficial, antes reseñado, pudiéndose presentar ofertas por plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente.

Arenas de San Pedro, 26 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—907

#### *Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### E D I C T O

Terminadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto referidas al año 1986, y los documentos que las justifican se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal puedan examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

En Sotillo de la Adrada, a 14 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—829

#### *Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

CONCURSO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN EL PRESENTE AÑO DE 1987.

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de marzo de 1987, se anuncia el siguiente concurso.

OBJETO.—Contratación de los festejos taurinos a celebrar en el año actual, en las Fiestas de la Santísima Trinidad y Patronales del mes de septiembre.

GARANTIA.—Provisional, pesetas 30.000. Definitiva: 300.000 pesetas.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Se halla de manifiesto para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan.

**TIPO DE LICITACION.**—No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes, sus ofertas libremente, sin sujeción a modelo alguno.

**PRESENTACION DE PLICAS.**—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de diez a trece.

**APERTURAS DE PLICAS.**—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

**DOCUMENTACION.**—A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fotocopias u originales del Documento Nacional de Identidad y de Encuadramiento en la Agrupación de Empresarios de plazas de toros y resguardo de constitución de la garantía provisional.

**MODALIDAD DEL CONCURSO.**—A riesgo y ventura.

**GASTOS.**—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

**AMPLIACION DE DATOS.**—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables.

En Sotillo de la Adrada, a 21 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—830

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

Don César Yepes Díaz, solicita licencia para instalar una tienda de bricolage, calle General Pinto.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean in-

teresadas puedan formular durante el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 26 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—876

*Ayuntamiento de Candeleda*

## ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, los expedientes de la Cuenta General de Presupuestos y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las oportunas reclamaciones.

Candeleda, 24 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—851

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

## ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 460.3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se encuentran expuestas al público, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más; las Cuentas Generales del Presupuesto único, de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1986, con todos sus justificantes y el informe de la Comisión Especial, para su examen y poder formular las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen convenientes, las que serán presentadas por escrito ante este Ayuntamiento, durante el expresado plazo.

Cabezas del Villar, a 24 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—852

*Ayuntamiento de Gotarrendura*

Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, el

expediente de las Cuentas Generales del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986; al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Gotarrendura, 24 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—853

*Ayuntamiento de Peguerinos*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, por un importe de treinta y ocho millones setenta y nueve mil quinientas catorce pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

## INGRESOS

### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.657.837.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 292.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.765.689.
  4. Transferencias corrientes, 4.839.480 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 28.514.508.
- Total, 38.069.514 pesetas.

## GASTOS

### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 10.177.514 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.137.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 55.000 pesetas.

### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 11.500.000.
  7. Transferencias de capital, 4.200.000 pesetas.
- Total, 38.069.514 pesetas.
- En Peguerinos, a 12 de marzo de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—817